UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 47/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 10 de diciembre de 2.014

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 31-2014 "AMPLIACION DE PUENTE P249"****, el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 60.000.000) GUARANÍES SESENTA MILLONES****, en el rubro 520-30-011, en el pac nº 265.977.*

La apertura de sobres estaba prevista para el veintiuno de noviembre, como no se contó con dos ofertas, se postergó hasta el cuatro de diciembre, en esta ocasión se contó con dos ofertas por lo que se realizó la apertura de sobres teniendo en cuenta que se procedió de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nº 808/09 y3.416/14 de la DNCP.

Se presentaron dos ofertas cuyos montos se detallan a continuación:

- *JJ CONSTRUCCIONES de ANTONIO ESCOBAR por* ***Gs. 59.087.000.***
- *JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR por* ***Gs. 59.865.000.***

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR	JJ CONSTRUCCIONES DE ANTONIO ESCOBAR
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 40 días.	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad	Presentó	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó	Presentó

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA
Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA
Digno M. Müller Jr.
Intendente Municipal

Ing. Marizol Gauto
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 47/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez verificada la documentación sustancial, se procede a verificar los documentos formales de los oferentes que han presentado todos los documentos sustanciales.

Nº	Documentos Formales	JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR	JJ CONSTRUCCIONES DE ANTONIO ESCOBAR
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presentó	Presentó
2.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia simple (legible) Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó
4.	Fotocopia simple de Impuesto a la Renta últimos tres años (2.013-2012-2.011)	Presentó	No Presentó
5.	Declaración Jurada derechos de los menores.	Presentó	Presentó
6.	Copia de contrato de obras similares con recepción definitiva de obras.	Presentó	No Presentó
7.	Lista de equipos	Presentó	No Presentó
8.	DD JJ de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obras a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante	Presentó	Presentó
9.	Constancia de Visita al lugar de las Obras o DD JJ de conocer el lugar de las obras	Presentó	Presentó

Una vez verificados los documentos de carácter sustancial y formal, se procede a evaluar la oferta de JJ CONSTRUCCIONES según los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

JJ CONSTRUCCIONES de ANTONIO ESCOBAR

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad financiera: El oferente no presentó copia de balances o Formulario de Impuesto a la Renta con lo que pueda demostrar la facturación promedio de los últimos tres años, por lo cual no demuestra cumplir con el requisito de Capacidad Financiera.

Capacidad técnica: El oferente declara conocer el lugar de las obras, cuenta con más de un año de experiencia como contratista, pero no demuestra haber realizado obras similares ni contar con los equipos necesarios para ejecutar los trabajos.

Por lo expuesto, considerando que el oferente JJ Construcciones no demuestra contar con la capacidad financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, se recomienda rechazar su oferta.

Se procede por lo tanto a evaluar la siguiente mejor oferta.

JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad financiera: La facturación promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 47/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capacidad técnica: El oferente declara conocer el lugar de las obras, cuenta con más de un año de experiencia como contratista, ha realizado obras similares y manifiesta contar con los equipos necesarios para ejecutar los trabajos.

Por lo expuesto, considerando que la menor oferta cumple con todos los criterios de evaluación, recomiendo cuanto sigue:

***Adjudicar**, el llamado **CD-31-2014 "Ampliación de Puente P249"** a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3443616-2 de **Jorge Escobar** con CI Nº 3.443.616, por **(Gs. 59.865.000) GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL,** de los cuales Gs. 17.989.500 corresponden al presupuesto del año 2.014 y Gs. 41.875.500 corresponden al presupuesto del año 2.015.*

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Intendente Munici.